Formulario 1.10

(C.R.E.A. 5.2.6.)

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0233/2020
FECHA
13-02-2020
ROL S.I.I
1414-15

◉URBANO	○RURAL

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2020/0139
D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
E) El giro de ingreso municipal N° 6382580 de fecha 10-02-2020 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a HABITACIONAL ubicada en calle/avenida/camino PHILLIPI N° 530 Lote N° 15 manzana 1414 localidad o loteo TEMUCO sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) _____
(Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T
Juan Clover Carrillo Aceiton	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL **ARQUITECTO**	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
CRISTIAN ALFREDO MARTÍNEZ CABRERA	15.379.603-3

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
3. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4. Cuenta con pronunciamiento N°01708 de fecha 09.12.2019 emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
5. Se informa una superficie de 151,51 con destino HABITACIONAL con una data desde 1949, según certificado de S.I.I. de fecha 14 de 03 de 2018.
6. Se otorga Permiso y Recepción definitiva destino HABITACIONAL en 85,48m2 totales en primer piso y 66,03 en segundo piso.
7. CARPETA 246/2020. SOLICITUD N° 2020/139

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARISTIDES PERNUEB RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Manuela Gracia Trewhela Garrido